



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1346

ORD. :

- ANT. : 1.- La Resolución Exenta N° 3 de Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile de fecha 23/10/2015, en que solicita información.
- 2.- El Memorándum N° 09 de Sección Rentas y Cobro de Aseo Domiciliario de fecha 04/11/2015, en que da respuesta a consulta de Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT. : Remite Información solicitada.



CARTAGENA, 29 DIC. 2015

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE

1.- Conforme a documentación del antecedente, me permito adjuntar a Ud., respuesta a solicitud de información realizada a través de su Resolución Exenta N° 3 de fecha 23/10/2015, en la cual se adjunta la siguiente documentación:

- *Memorándum N° 09 de Encargado Sección Rentas y Cobro de Aseo Domiciliario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas;*
- *Copias de patentes comerciales de la dirección solicitada;*
- *Acuerdo de concejo N° 143 de 2013, en que caduca patente de alcohol referenciada;*
- *Decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 18/07/2013, en que formaliza caducidad de patente comercial.*

2.- Es todo cuanto se puede informar.

Saluda Atte., a Ud.,



LUIS RODRIGO GARCÍA TAPIA
Alcalde



AAH/aaah
Distribución:

1. Superintendencia del Medio Ambiente. ✓
2. Administración Municipal.
3. DAF..
4. Archivo Secretaría.



MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN RENTAS

MEMORANDUM N° 09/2015

A: ALEJANDRO AMESTICA HENRIQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: VICTOR ROBLERO TOLEDO
ENCARGADO SECCIÓN RENTAS Y ASEO DOMICILIARIO

REF: RESPUESTA A LO QUE INDICA
CARTAGENA, NOVIEMBRE 04 del 2015

1.- En Atención a Resolución Exenta N° 3/ ROL D-039-2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 23 de Octubre 2015, Solicita a la Municipalidad de Cartagena información del Local Comercial Ubicado en calle Av. Playa Chica N° 298, Comuna de Cartagena, si este establecimiento cuenta con Patente Comercial, copia de esta y Rubro de Actividad Realizada, El Departamento de Rentas Municipal informa lo siguiente:

2.- Conforme a lo señalado comunica que el Local con Dirección Av. Playa Chica N° 298, cuenta con Patente Comercial – Alcohol, Rubro Deposito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 400086-200241, Restaurante de Turismo Rol N° 400345 – 200960, Almacén Pequeño Rol N° 260550, Patentes Comerciales Vigentes 2do Semestre año 2015, a Nombre de el Sr. Héctor Gálvez Pascual Rut N° [REDACTED]

3.- De acuerdo a la Sesión Ordinaria N° 18 del 05 de Junio 2013 Acuerdo N° 143 del Concejo Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 18 de Julio 2013, se **CADUCA** la Patente Comercial – Alcohol Rol N° 400164 – 200314, Rubro Salón de Baile en sector Av. Playa Chica N° 298, para el Segundo Semestre año 2013.

Se Adjunta Documentación para su resolución y trámite.

Saluda a usted.,



VICTOR ROBLERO TOLEDO
ENCARGADO
Sección Rentas y cobro de Aseo Domiciliario



RECEPCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
FOLIO... 5161
LINEA...
FIRMA... 06 NOV. 2015

8/15

DEP. GIRADOR Nº 051336

DEPTO: Patentes Comerciales		Nº DE ORDEN 7684	
GALVEZ PASCUAL HECOMBRE		28/07/2015 GIRO	
AVENIDA PLAYA CHICA Nº 298 DIRECCION			
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCO		200431	
2 SEM 2015 - DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Valida Hasta el 31/01/2016 PROPAGANDA NO LUMINOS 2.PERI			
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO	
115-03-01-001-001	Patentes Municipales Enrola	21,750	
115-03-01-002-002-00	Derechos De Aseo En Pate	30,000	
115-03-01-003-003-00	Propaganda Patentes Enrola	21,924	
		73,674	
SUB TOTAL		0	
IPC.		0	
MULTAS E INT.		73,674	
TOTAL		73,674	


TIMBRE PATENTES COMERCIALES (O.I 2414)



DEP. GIRADOR Nº 051335

DEPTO: Patentes Comerciales		Nº DE ORDEN 7687	
GALVEZ PASCUAL HECOMBRE		28/07/2015 GIRO	
AVENIDA PLAYA CHICA 298 DIRECCION			
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCO		400886	
2 SEM 2015 - DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Valida Hasta el 31/01/2016 PERIODO JULIO-DICIEMBRE			
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO	
115-03-01-001-001-00	Patentes De Alcoholes	43,848	
		43,848	
SUB TOTAL		0	
IPC.		0	
MULTAS E INT.		43,848	
TOTAL		43,848	

TIMBRE PATENTES COMERCIALES (O.I 2414)



DEP. GIRADOR Nº 051334

DEPTO: Patentes Comerciales		Nº DE ORDEN 7684	
GALVEZ PASCUAL HECOMBRE		28/07/2015 GIRO	
AVENIDA PLAYA CHICA Nº 298 DIRECCION			
RESTAURANTE DE TURISMO		200966	
2 SEM 2015 - RESTAURANTE DE TURISMO Valida Hasta el 31/01/2016 PROPAGANDA NO LUMINOS 3.PERIODO JUL			
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO	
115-03-01-001-001-001	Patentes Municipales Enrola	21,750	
115-03-01-002-002-001	Derechos De Aseo En Pate	40,000	
115-03-01-003-003-001	Propaganda Patentes Enrola	32,886	
		94,636	
SUB TOTAL		0	
IPC.		0	
MULTAS E INT.		94,636	
TOTAL		94,636	

TIMBRE PATENTES COMERCIALES (O.I 2187)



DEP. GIRADOR Nº 051334

DEPTO: Patentes Comerciales		Nº DE ORDEN 7685	
GALVEZ PASCUAL HECOMBRE		28/07/2015 GIRO	
AVENIDA PLAYA CHICA 298 DIRECCION			
RESTAURANTE DE TURISMO		400385	
2 SEM 2015 - RESTAURANTE DE TURISMO Valida Hasta el 31/01/2016 PERIODO JULIO-DICIEMBRE			
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO	
115-03-01-001-001-001	Patentes De Alcoholes	175,392	
		175,392	
SUB TOTAL		0	
IPC.		0	
MULTAS E INT.		175,392	
TOTAL		175,392	


TIMBRE PATENTES COMERCIALES (O.I 2544)



DEP. GIRADOR Nº 051619

DEPTO: Patentes Comerciales		Nº DE ORDEN 7858	
GALVEZ PASCUAL HECOMBRE		30/07/2015 GIRO	
AVENIDA PLAYA CHICA 298 DIRECCION			
ALMACENES PEQUEÑOS (VEN		260550	
2 SEM 2015 - ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS) Valida Hasta el 31/01/2016 PERIODO JULIO-DICIEMB			
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO	
115-03-01-001-001-001	Patentes Municipales Enrola	21,750	
		21,750	
SUB TOTAL		0	
IPC.		0	
MULTAS E INT.		21,750	
TOTAL		21,750	

TIMBRE PATENTES COMERCIALES (O.I 2294)



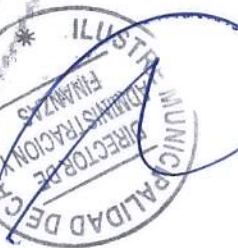

Acuerdo 139: Por la **Mayoría de los Concejales en ejercicio** y con la **inhabilidad del Concejal Marco Verdala**, se aprueba dejar pendiente hasta el tercer Concejo Ordinario del mes de junio, la patente de alcoholes con la documentación incompleta del rubro **CASAS DE PENSIONO RESIDENCIAL**, de **JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ, AV. HERMANOS TOBAR N° 82. IRMA ROMERO MORALES, ALCALDE CARTAGENA N° 115, ERIBALDO MEZA AGURTO, LOS SUSPIROS 363**, según lo expuesto por la Daf.

Acuerdo 140: Por la **Mayoría de los Concejales en ejercicio** y con la **inhabilidad del Concejal Marco Verdala**, se aprueba dejar pendiente hasta el tercer Concejo Ordinario del mes de junio, la patente de alcoholes con la documentación incompleta del rubro **SUPERMERCADOS**, de **WILSON GAMES, AVDA COSTA AZUL N° 584- ANTONIO ARMIJO CERDA, AVDA CARTAGENA N° 285**, según lo expuesto por la Daf.

Acuerdo 141: Por la **Mayoría de los Concejales en ejercicio** y con la **inhabilidad del Concejal Marco Verdala**, se aprueba dejar pendiente hasta el tercer Concejo Ordinario del mes de junio, la patente de alcoholes con la documentación incompleta del rubro **BOD.ELAB.ENVAS. O DISTR DE VINOS Y LICORES DE MIGUEL EGAÑA SANTANA BILBAO N° 26-A**, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA Daf

Acuerdo 142: Por **Unanimidad de los concejales en ejercicio**, se aprueba continuar la sesión hasta terminar el tema

Acuerdo 143: Por la **Mayoría de los Concejales en ejercicio** y con la **inhabilidad del Concejal Marco Verdala**, se aprueba caducación de patentes de alcohol del rubro **SALON DE BAILE O DISCOTECAS**, correspondientes a los siguientes contribuyentes: **REGINA MARTA NAZAR SAMUR, AVENIDA PLAYA CHICA L94 E. FRANCIA**, con nombre de fantasía **DEMENTTES**; **HECTOR GALVEZ PASCUAL, AVENIDA PLAYA CHICA 298 2° PISO**, con nombre **BAYAMON**; **REGINA MARTA NAZAR SAMUR, AVENIDA PLAYA CHICA L-23/24/25/26/194 FRANCIA**, con nombre de fantasía **CLUB 18**; **REGINA MARTA NAZAR SAMUR, TERRAZA CALVARINO CALLARDO NIETO**





18 JUL 2013

CARTAGENA,

VISTOS:


1. La Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo de fecha 06 de Diciembre de 2012, en donde se proclama al Alcalde de la Comuna de Cartagena Don Luis Rodrigo García Tapia.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 2065 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Municipalidad de Cartagena, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Cartagena, por el período alcaldicio 2012 – 2016.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 2185, del 31 DE diciembre de 2012, en la que se establece la subrogancia de la Alcaldía.
4. La Ley Nº 19.925.- Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, de fecha 19/01/2004.
5. La Ley Nº 20.033.- que modifica Ley Nº 17.325.-, sobre Impuesto Territorial, Decreto Ley Nº 3.063.-, sobre Rentas Municipales, y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65ª, letra ñ), de la renovación de Patentes de Alcohol.
6. Circular Nº 01/2013 del mes de febrero del año 2013, en la cual se solicitan los antecedentes para la renovación de la patente de alcoholes.
7. Correo electrónico de fecha 6 de junio de 2013, Sesión Ordinaria Nº 18 del 05.06.2013 del Concejo Municipal de Cartagena.
8. La Ley 19.925 que modifica la Ley 20.033, sobre clasificación de rubros de patentes de Alcohol, Art.58 inciso 4to.
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

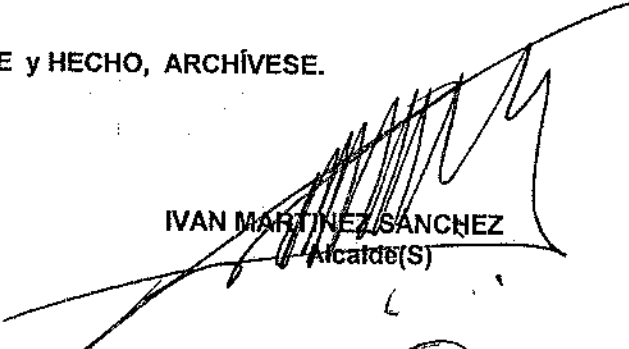
1.- CADUQUESE, la Patente Comercial de Alcoholes correspondiente al 2 do. Semestre del año 2013, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, Artículo 65º, letra ñ), conforme a la resolución plasmada en Sesión Ordinaria Nº 18 del 05.06.2013 del Concejo Municipal, en concordancia con informe de Carabineros de Chile , Juntas de vecinos , sentencias del Juzgado De Policía Local y Dirección De Administración y Finanzas:

RUBRO	ROL	C.IDENTIDAD	DOMICILIO	NOMBRE
• SALON DE BAILE	• 400164	• [REDACTED]	• AV PLAYA CHICA 298 2DO.PIS	• HECTOR GALVEZ PASCUAL

ANGÉSE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y HECHO, ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CARRASCO-BLANC
 Secretario Municipal

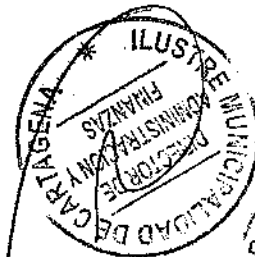


IVAN MARTÍNEZ SANCHEZ
 Alcalde(S)

IMS/ACB/AAH/roe

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Daf
3. Rentas
4. Carpeta de Contribuyente
5. Carabineros de Cartagena
6. Archivo Secretaría.





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile


MAGPB

SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA

RES. EX. N° 3/ROL D-039-2015

Santiago, **23 OCT 2015**

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 30, del año 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1/D-039-2015, de 12 de agosto de 2015, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio rol D-039-2015, en contra de don Héctor Gálvez Pascual, el cual se encuentra actualmente en etapa de instrucción; y

2. Que, con fecha 21 de septiembre de 2015, don Héctor Gálvez Pascual remitió a esta Superintendencia un escrito en que formula descargos, indicando entre otros que *"la discoteca/salón de baile, denominado BAYAMÓN, desde 10 de abril de 2013 no funciona como discoteca/salón de baile, dedicándose desde esa fecha a otras actividades que no generan las externalidades negativas denunciadas (...)".*

RESUELVO:

1. **SOLICITAR** a la I. Municipalidad de Cartagena la entrega de la siguiente información:
- Informar si el local ubicado en calle Bajada Playa Chica N° 298, comuna de Cartagena cuenta con patente municipal al día, y en caso de ser así, remitir a esta Superintendencia del Medio Ambiente copia de la referida patente, indicando el rubro de la actividad realizada.

Se solicita que la solicitud sea respondida a las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente en la Región Metropolitana, ubicadas en la



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

calle Teatinos N° 280, piso 8. Santiago. La información puede ser proporcionada íntegramente en formato digital. Sirva la presente resolución como oficio conductor.


Romina Chávez Fica
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


★



Carta certificada:

- Rodrigo García Tapia, Alcalde I. Municipalidad de Cartagena. Avenida Casanova N° 210, Cartagena, Región de Valparaíso.

C.C:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- Jefe Oficina Región de Valparaíso, SMA.
- Fiscalía, SMA.